

Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC)

Nota conceptual sobre la Membresía

(Actualizado y en vigor a partir del 1 de octubre de 2018)

1. ANTECEDENTES

El número de habitantes en las ciudades de todo el mundo ha venido creciendo más rápidamente que nunca durante los últimos años: más de la mitad de la población mundial vive hoy día en ciudades y se espera que aumente a 60% hacia 2030. Las ciudades han tenido una influencia cada vez mayor en los asuntos nacionales y mundiales a medida que se han ido expandiendo. Sin embargo, esta expansión también presenta a los gobiernos municipales múltiples desafíos relacionados con la cohesión social, el desarrollo económico y la sostenibilidad. Un número creciente de municipalidades considera que la implementación de una estrategia de aprendizaje a lo largo de toda la vida es clave para enfrentar los desafíos de un desarrollo urbano inclusivo y sostenible. Esta es la razón por la cual están actuando para transformarse en “ciudades del aprendizaje”. A fin de apoyar a los gobiernos locales para que desarrollen estrategias concretas para construir ciudades del aprendizaje, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida ha emprendido la creación de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC, por sus siglas en inglés: *Global Network of Learning Cities*).

La GNLC de la UNESCO es una red internacional orientada a la formulación de políticas que ofrece inspiración, conocimientos técnicos y buenas prácticas. La misión de la GNLC consiste en apoyar e impulsar la práctica del aprendizaje a lo largo de toda la vida en las comunidades del mundo mediante la promoción del diálogo de políticas y el aprendizaje entre iguales dentro de las ciudades miembro, el establecimiento de vínculos, el fomento de asociaciones, la creación de capacidades y la elaboración de instrumentos para alentar y reconocer los progresos en la creación de ciudades del aprendizaje.

La GNLC se sustenta en la *Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje* y las *Características Fundamentales de las Ciudades del Aprendizaje*. Estos dos documentos fueron aprobados en la primer Conferencia Internacional sobre Ciudades del Aprendizaje en 2013. Entre otros documentos de interés figuran *Ciudades del Aprendizaje y los ODS: una Guía de Acción* y las *Directrices para la Creación de Ciudades del Aprendizaje*.

La GNLC se abrió a la membresía en 2015, y desde entonces el número de ciudades miembro de la red ha aumentado hasta alcanzar más de 200 ciudades de las cinco regiones de la UNESCO. Los miembros de la GNLC están comprometidos con la creación de ciudades del

aprendizaje y creen que el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos es crucial para el futuro de sus ciudades. Mediante su solicitud para convertirse en miembro de la GNLC, cada ciudad reconoce su compromiso para continuar evolucionando hacia una ciudad del aprendizaje, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas, el establecimiento de relaciones de colaboración y el fortalecimiento de su política y la implementación del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos.

La membresía de la GNLC está constituida por ciudades representadas por sus alcaldes u otros representantes debidamente acreditados. A los efectos de esta nota conceptual sobre la membresía, por ciudad se entiende una unidad administrativa gobernada por un consejo municipal u otra modalidad de órgano elegido y reconocida como ciudad por el gobierno nacional del país en el que está ubicada. Por consiguiente, una ciudad del aprendizaje podría ser un municipio del aprendizaje, un pueblo del aprendizaje, una aldea del aprendizaje, una comunidad del aprendizaje.

2. BENEFICIOS DE SER MIEMBRO DE LA GNLC DE LA UNESCO

Los principales beneficios de ser miembro de la GNLC de la UNESCO son:

1. Recibir orientación y apoyo durante el proceso de construcción de una ciudad del aprendizaje
 - a. Acceder a las estrategias e instrumentos para desarrollar ciudades del aprendizaje (p.ej. módulos de formación y tutoriales en vídeo sobre cómo crear una ciudad del aprendizaje)
 - b. Conocer las mejores prácticas a partir de los últimos informes de prácticas e investigación
 - c. Recibir información actualizada sobre el proceso de desarrollo de las ciudades del aprendizaje en todo el mundo por parte del Equipo de Coordinación de la GNLC
2. Formar parte de una red dinámica y fortalecer sus propias acciones y redes:
 - a. Recibir apoyo cuando es anfitriona de conferencias internacionales o reuniones regionales
 - b. Relacionarse con otras ciudades del aprendizaje que tienen intereses comunes, enfrentan problemas similares y se plantean agendas de desarrollo similares
 - c. Comunicarse con una red de expertos y profesionales especializados en el ámbito del aprendizaje a lo largo de toda la vida para el desarrollo sostenible
 - d. Obtener apoyo técnico de las ciudades miembro
3. Recibir reconocimiento por sus esfuerzos y exhibir las acciones de su ciudad
 - a. Compartir los principales logros y avances mediante los canales de comunicación de la GNLC

- b. Participar en los estudios de caso de ciudades del aprendizaje para presentar su ciudad y sus acciones, las medidas innovadoras, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas
- c. Tener derecho a ser candidato al Galardón de la UNESCO para la Ciudad del Aprendizaje

De acuerdo con el enfoque integrador y la política de código abierto de la UNESCO, todas las publicaciones y documentos que se publican en el sitio web de la GNLC son de acceso libre y gratuito para todos.

3. NORMAS DE ADHESIÓN

¿Quién puede presentar la solicitud?

Pueden presentar su solicitud de adhesión los principales actores y/o autoridades de una ciudad situada en un Estado Miembro de la UNESCO que desee adoptar el concepto de ciudad del aprendizaje. La solicitud únicamente podrá presentarse una vez que haya sido formalmente aprobada por el alcalde de la ciudad.

¿Quién es miembro?

El miembro es la propia ciudad, representada por el alcalde y/o la persona que ha sido formalmente autorizada como representante de la ciudad. Todos los representantes autorizados actúan como delegados de la ciudad.

¿Cuáles son los requisitos para ser miembro?

Para incorporarse a la red, el municipio debe perseguir la meta de facilitar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y de convertirse en una ciudad de aprendizaje. Las estrategias establecidas en los documentos guía, la *Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje* y las *Características Fundamentales de las Ciudades del Aprendizaje*, deben ser adoptadas por el alcalde de la ciudad, que debe autorizar la solicitud de adhesión. La ciudad debe rellenar el formulario de solicitud de adhesión y presentarlo a su Comisión Nacional para la UNESCO para que lo apruebe. Asimismo, los miembros deben presentar cada dos años al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO un informe sobre el progreso de su proyecto de ciudad del aprendizaje.

Procedimiento de solicitud

1. Los candidatos deben rellenar un formulario de solicitud que está disponible en el sitio en la web de la GNLC (<http://uil.unesco.org/es/aprendizaje-largo-de-vida/ciudades-del-aprendizaje>). El formulario debe ser completado electrónicamente y debe incluir la firma del alcalde.
2. El formulario de solicitud debe enviarse por correo electrónico al responsable de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO para su aprobación y debe remitirse una copia al Equipo de Coordinación de la GNLC al Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (learningcities@unesco.org). Para obtener la información de contacto de las Comisiones Nacionales, se ruega consultar la [base de datos de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO](#). Tenga en cuenta que las Comisiones Nacionales tienen derecho a pedir a la ciudad, en caso necesario, documentos y registros adicionales para proceder a la aprobación de la solicitud.
3. La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO correspondiente aprobará la solicitud firmándola antes de enviar la solicitud completa, con copia a la ciudad, al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO en el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL; learningcities@unesco.org). Alternativamente, la ciudad puede enviar la solicitud final directamente a la GNLC de la UNESCO, copiando a la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO una vez que esta la haya aprobado. Tenga en cuenta que el UIL tiene derecho a solicitar documentos y registros adicionales de la ciudad en caso necesario para poder admitir en última instancia la solicitud.

¿Cuántas ciudades miembro se pueden designar al año?

La Comisión Nacional para la UNESCO puede aprobar solicitudes de un máximo de tres ciudades por país por año para adherirse a la GNLC de la UNESCO.

¿Cuándo se puede presentar una solicitud?

Hay una convocatoria abierta de candidaturas al año, **del 1 de marzo al 30 de abril**, durante la cual las ciudades pueden presentar sus solicitudes a la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO **dispone del plazo máximo de un mes** para enviar las solicitudes aprobadas al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO.

Cuota de adhesión por ser miembro

La GNLC de la UNESCO no exige el pago de una cuota de membresía por parte de los miembros. Sin embargo, para apoyar el desarrollo de la red y sus servicios, el Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO agradece las contribuciones financieras y no financieras que voluntariamente aporten sus miembros.

¿Quién administra la membresía?

Es importante señalar que la membresía no se asigna, sino que es administrada por el Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO en el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. Dado que la GNLC de la UNESCO es una red abierta, voluntaria y flexible, cualquier ciudad que desee formar parte de la red puede unirse a ella de acuerdo con los requisitos expuestos anteriormente.

Comunicación con el Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO

Se espera que las ciudades miembro comuniquen al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO por correo electrónico cualquier información nueva sobre su ciudad (p.ej. nuevo alcalde, nueva persona de contacto, nuevo plan de la ciudad de aprendizaje, eventos organizados en el ámbito de la red, etc.) a fin de mantener informado al Equipo de Coordinación y mantener actualizados sus perfiles en línea.

Presentación del informe sobre el progreso de la Ciudad del Aprendizaje

Las ciudades miembro tienen que presentar un Informe sobre el Progreso detallando cómo están implementando su proyecto de ciudad del aprendizaje. La recopilación de los informes presentados sirve para apoyar el seguimiento de los logros concretos de las ciudades miembro, poniendo de relieve políticas, estrategias, medidas, alianzas y progresos que resulten eficaces. Estos informes sobre el progreso deben enviarse cada dos años por correo electrónico a learningcities@unesco.org, utilizando el modelo de Informe sobre el Progreso proporcionado por el Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO a través de su correspondiente página web (<http://uil.unesco.org/es/aprendizaje-largo-de-vida/ciudades-del-aprendizaje>). Los plazos de presentación son los siguientes:

Miembros actuales: la fecha límite para la presentación del Informe sobre el Progreso es el 31 de marzo de 2019, y posteriormente el 31 de marzo de cada dos años

Ciudades que se incorporen después del 1 de octubre de 2018: la fecha límite para la presentación del Informe sobre el Progreso será el 31 de marzo de cada dos años

Evaluación de los Informes sobre el Progreso y retirada de la red

El Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO evaluará los Informes sobre el Progreso de las ciudades miembro basándose en los documentos guía y los reglamentos que rigen la red. Si una ciudad miembro (1) presenta un Informe sobre el Progreso incompleto, (2) no muestra progreso en la creación de una ciudad del aprendizaje, y/o (3) no presenta su Informe bienal sobre el Progreso, la membresía de la ciudad no se renovará. Las ciudades cuya membresía no se renueva pueden solicitar su reincorporación a la red conforme a los períodos de solicitud descritos anteriormente. Por favor, tenga en cuenta que las ciudades cuya membresía no se renueva serán informadas al respecto por la GNLC de la UNESCO.

Galardón para la Ciudad del Aprendizaje

El Galardón de la UNESCO para la Ciudad del Aprendizaje es un galardón bienal que se otorga a las ciudades miembro que han logrado avances excepcionales en la creación de una ciudad del aprendizaje. Puede concederse como máximo a una ciudad por país y por ciclo.

¿Cómo postular al galardón para la Ciudad del Aprendizaje?

Las ciudades miembro deben postular al galardón a través de su Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Se pedirá a la Comisión Nacional que designe un máximo de dos ciudades por cada país para el galardón bienal. Para obtener la información de contacto de las Comisiones Nacionales, por favor visite la [base de datos de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO](#). Puede obtener más información sobre el Galardón para la Ciudad del Aprendizaje en el siguiente enlace: <http://uil.unesco.org/es/aprendizaje-largo-de-vida/ciudades-del-aprendizaje/galardon-unesco-ciudad-del-aprendizaje>.

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida

Equipo de Coordinación de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO

Feldbrunnenstrasse 58, 20148 Hamburgo, Alemania

Tel: +49 (0)40 44 80 41 64

Fax: +49 (0)40 410 77 23

Correo electrónico: learningcities@unesco.org

Sitio web: <http://uil.unesco.org/es/aprendizaje-largo-de-vida/ciudades-del-aprendizaje>